



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de junio dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-34-002-2021-00164-00
Demandante: Carlos Alberto Ramírez Domínguez
Demandado: Banco de la República y otro

NULIDAD

En atención a la manifestación expresada por el accionante al correo institucional del Juzgado, en la que desistió de las pretensiones de la acción de la referencia, el Despacho encuentra procedente aceptar tal pedimento en los términos del artículo 314 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia, se **DISPONE**:

PRIMERO. Aceptar el desistimiento de la demanda presentado por el demandante.

SEGUNDO. Sin condena en costas.

TERCERO. En firme esta providencia, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Dorys Álvarez García

Juez

Firmado Por:

**GLORIA DORYS ALVAREZ GARCIA
JUEZ**

**JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Expediente No. 11001-33-34-002-2016-00147-00

Demandante: Apiros SAS

Demandada: Secretaría Distrital del Hábitat

Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**83a15a0985ce6ebd55638f4b50be83e8a45bc04963c41fd65b2289af3f5b
c9a2**

Documento generado en 29/06/2021 06:14:51 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**